



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 0965-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 AGO 2022

VISTO la presentación de fecha 16 de agosto de 2022, mediante la cual la Señora Graciela del Valle NAVARRO, DNI n° 14.661.799, agente Categoría 01 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, opta por continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, conforme lo establecido en el Artículo 19° de la Ley n° 24.241 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal a fs. 02 toma conocimiento de la opción del Art. 19 de la Ley 24241 realizada a fs. 1 por la Señora Graciela del Valle NAVARRO, DNI n° 14.661.799, Legajo n° 13146, para continuar en funciones hasta los 65 años de edad;

Que en base a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que avale dicha opción;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

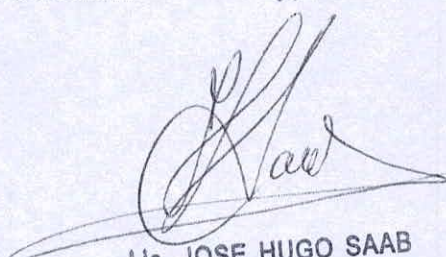
RESUELVE:

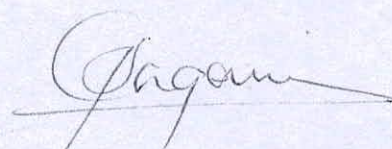
ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la opción formulada por la Señora Graciela del Valle NAVARRO, DNI n° 14.661.799, Legajo n° 13146, agente Categoría 01 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario para continuar en funciones hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, de conformidad a lo previsto en el artículo 19° de la Ley n° 24.241.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0543 2022

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN